

## CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Ítem:	Realizado por:	Aprobado por:	
Nombre y apellidos	Anita Becerra	Cristina Victoriano	Rosa Riquelme
Cargo	Gerenta Legal y Compliance	Subdirectora Ejecutiva	Directora Ejecutiva
Fecha	21-08-2024	22-08-2024	22-08-2024
Firma			

## ÍNDICE

<b>I. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>4</b>
1. PROPÓSITO .....	4
2. ALCANCE.....	4
<b>II. MISIÓN Y VALORES .....</b>	<b>4</b>
1. MISIÓN Y VISIÓN.....	4
2. VALORES.....	5
<b>III. NORMAS DE CONDUCTA.....</b>	<b>6</b>
1. NO DISCRIMINACIÓN, INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD .....	6
2. RELACIONES ENTRE TRABAJADORES/AS, DIRECTORES/AS Y COLABORADORES/AS CON TERCEROS.....	7
3. REGALOS E INVITACIONES .....	8
4. CONFLICTOS DE INTERESES.....	8
5. SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL .....	9
6. PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL Y SEXUAL .....	9
7. PROTECCIÓN DE ACTIVOS Y USO RESPONSABLE DE RECURSOS .....	10
8. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.....	10
9. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.....	10
10. DENUNCIAS .....	11

## MENSAJE DE LA DIRECCIÓN

Es un honor dirigirme a ustedes, en esta ocasión para introducir el Código de Ética y Conducta de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética. Desde nuestra fundación en 2010, nos hemos comprometido firmemente con la promoción de un uso energético eficiente y sostenible. Este documento es reflejo de nuestros valores y del compromiso que tenemos con la integridad y la ética en todas nuestras operaciones y relaciones. Es esencial que cada uno de nosotros incorpore estos lineamientos en su trabajo diario, asegurando un comportamiento que esté alineado con nuestras creencias y objetivos organizacionales.

El Código que hoy presentamos establece claras expectativas de conducta para todos los que formamos parte de la Agencia, incluyendo trabajadores, directores y colaboradores en todos los niveles y áreas. Esta guía es vital para mantener y fortalecer la confianza que nos han depositado como organización. Al adherirnos a estos estándares, no solo cumplimos con nuestra misión, sino que también promovemos una cultura de transparencia y responsabilidad.

Nuestra visión es liderar con el ejemplo, demostrando que es posible alcanzar la excelencia operativa y la sostenibilidad bajo principios éticos. Cada decisión que tomamos está imbuida de nuestro compromiso con la justicia, la equidad y el respeto por el medio ambiente. Les pido a todos que se unan a mí en este compromiso, asegurando que nuestras acciones reflejen siempre el espíritu de nuestra misión y contribuyan a un futuro más sostenible para Chile.

Con este espíritu, les invito a leer y adoptar el contenido de este Código de Ética y Conducta.

Atentamente,



**DIRECTORA  
EJECUTIVA**

**Rosa Riquelme Hermosilla**  
Directora Ejecutiva  
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

## I. INTRODUCCIÓN

### 1. PROPÓSITO

El presente documento, denominado en adelante indistintamente "el Código de Ética y Conducta" o "el Código", constituye los lineamientos éticos principales y el marco de conducta aplicable a todos los integrantes de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, aquí referida como "la Agencia" o "Agencia de Sostenibilidad Energética", constituida como entidad privada sin fines de lucro y establecida en el año 2010, bajo la Ley N° 20.402 que crea el Ministerio de Energía, con el propósito de fomentar, potenciar y consolidar el uso eficiente y sostenible de la energía en Chile, a través de la coordinación y ejecución de proyectos colaborativos con el sector público y privado en diversas áreas de consumo energético.

El Código describe los valores y estándares de ética y conducta fundamentales que la Agencia espera y exige de todos sus trabajadores/as, directores/as y colaboradores/as, debiendo aplicarse de manera consistente en el ejercicio diario de sus responsabilidades. Asimismo, el Código refleja nuestro fiel compromiso con la ética e integridad en todas nuestras iniciativas, actividades y operaciones bajo principios éticos que promueven la equidad e inclusión. El enfoque ético propuesto aquí es crucial para la planificación estratégica de nuestra organización, promoviendo una hoja de ruta y acciones que fomenten un impacto positivo y sostenible.

### 2. ALCANCE

El Código de Ética y Conducta, sus estándares y lineamientos aplicarán a todos los trabajadores/as, directores/as y colaboradores/as de la Agencia, incluyendo sin carácter taxativo, a todos aquellos que se desempeñan en las respectivas gerencias, oficinas temáticas, áreas de ejecución y todo estamento de la dirección, en adelante "trabajadores/as, directores/as y/o colaboradores/as".

## II. MISIÓN Y VALORES

### 1. MISIÓN Y VISIÓN

Nuestra misión trasciende la implementación de políticas públicas; nos dedicamos a promover la eficiencia y sostenibilidad energética para fomentar un cambio cultural hacia una transición energética sostenible.

Establecemos alianzas estratégicas con una variedad de actores, incluyendo organizaciones públicas y privadas, internacionales, académicas y representantes de la sociedad civil, asegurando que nuestras colaboraciones y relaciones reflejen siempre altos estándares éticos.

La Agencia desarrolla un trabajo conjunto con el Ministerio de Energía, alineado a las políticas públicas de éste, colaborando estrechamente con diversos actores en la búsqueda de la eficiencia y sostenibilidad energética. Esta colaboración está guiada por un compromiso firme con la ética e integridad, fundamentales en todas nuestras actividades, acciones y decisiones.

Es esencial para nosotros mantener una vigilancia constante sobre nuestras operaciones para evitar cualquier involucramiento en actos, comportamientos o prácticas que sean ilegales o que

contravengan nuestros valores, principios, políticas y regulaciones internas. Este enfoque ético atiende no solo al cumplimiento de la legislación vigente sino también el fortalecimiento de nuestro rol como líderes éticos en la transición energética del país.

Nuestra visión es constituirnos como una organización clave en la transición energética de Chile, que de manera ética promueva el uso eficiente, equitativo y sostenible de la energía, con pertinencia territorial y hacia un desarrollo resiliente al clima.

## 2. VALORES

### a) Excelencia:

- Buscar constantemente superar los estándares de calidad en cada tarea.
- Esforzarnos por ofrecer resultados que excedan las expectativas.
- Aceptar los desafíos como oportunidades para aprender y crecer.
- Promover la mejora continua en nuestro entorno laboral.

### b) Compromiso:

- Dedicarnos plenamente a las metas y objetivos de la organización.
- Demostrar constancia y dedicación en todas nuestras acciones.
- Permanecer fiel a los principios y misión de nuestra organización.
- Actuar de manera proactiva para asegurar cumplimiento de responsabilidades.

### c) Transparencia:

- Proporcionar información clara y accesible a todas las partes interesadas.
- Fomentar un ambiente de apertura y sinceridad en todas mis interacciones.
- Asegurar que mis acciones sean abiertas al escrutinio y comprensión de otros.
- Comunicar nuestras decisiones y razones detrás de ellas de manera abierta y honesta.

### d) Integridad:

- Actuar con honestidad y justicia en todas mis relaciones.
- Mantener coherencia entre mis palabras y mis acciones.
- Defender firmemente los principios éticos de la organización.
- Respetar los derechos y dignidad de todas las personas con las que interactúo.

### e) Innovación:

- Buscar soluciones creativas y eficientes a los problemas.
- Estar abierto a nuevas ideas y perspectivas que desafían el *status quo*.
- Colaborar con otros para explorar posibilidades inexploradas.
- Fomentar un entorno donde el aprendizaje sea valorado.

### f) Pasión:

- Tener una actitud positiva.
- Perseverar hasta conseguir el objetivo.
- Levantarse con fuerza después de un tropiezo.
- Destacar los logros y me alegro por las victorias de mi equipo.

### g) Impacto:

- Evaluar consecuencias de mis acciones para maximizar beneficios positivos.
- Esforzarme por lograr un cambio significativo que mejore nuestra comunidad.
- Centrarme en resultados que tengan un efecto duradero y beneficioso.
- Contribuir activamente al progreso y al bienestar general.

### III. NORMAS DE CONDUCTA

Las siguientes normas y estándares de conducta deberán guiar el comportamiento de todos quienes nos relacionamos y trabajamos para y con la Agencia, incluyendo sus trabajadores/as, directores/as y colaboradores/as:

- **No discriminación**

Nos comprometemos a proporcionar un ambiente de trabajo libre de discriminación para todos nuestros trabajadores/as, directores/as y colaboradores/as. Es fundamental mantener una actitud respetuosa y cordial en todas nuestras interacciones. Se prohíbe estrictamente cualquier forma de discriminación en el contexto laboral, esté o no relacionada con el trabajo, las decisiones laborales o con proveedores o terceros. Garantizamos igualdad de oportunidades y de trato para todos, sin distinción de origen étnico, religión, nacionalidad, estado civil, edad, género, discapacidad u otra característica.

- **Inclusión y diversidad**

Reconocemos el valor inherente de la inclusión y la diversidad en nuestra organización. Estos principios son cruciales para fomentar la expresión, la creatividad, la innovación y el logro de nuestros objetivos. A través de ellos, mejoramos nuestra capacidad para relacionarnos con nuestros proveedores o terceros. Estamos fuertemente comprometidos con el desarrollo y la implementación de políticas de inclusión y diversidad. Cada trabajador/a, director/a y colaborador/a tiene la responsabilidad de respetar y defender estas políticas, asegurando un ambiente inclusivo y diverso en todos los niveles de nuestra organización.

- **Inclusión de género**

En nuestra organización, promovemos activamente la igualdad de género en todos los niveles. Reconocemos que la equidad de género es esencial para el desarrollo sostenible y el desempeño efectivo de nuestra entidad. Implementamos políticas y prácticas que aseguran oportunidades equitativas en contratación, promoción y desarrollo profesional para todas las personas, independientemente de su género.

- **Prevención del acoso laboral y sexual**

Cumplimos con todos los aspectos de la ley local para prevenir y sancionar el acoso laboral y sexual en el lugar de trabajo. Implementamos procedimientos claros y efectivos para la denuncia y resolución de este tipo de incidentes, asegurando un proceso justo y confidencial. Implementamos capacitaciones en la Agencia sobre la materia.

- **Honestidad**

Actuamos con integridad y transparencia en todas nuestras acciones y decisiones. La honestidad es esencial para construir y mantener la confianza de nuestros sus trabajadores/as, directores/as y colaboradores/as y la comunidad.

- **Equidad e imparcialidad**

Nos esforzamos por tratar a todas las personas de manera justa y objetiva. Nuestras decisiones se basan en criterios consistentes y justos, sin favoritismos ni prejuicios.

- **Solidaridad**

Fomentamos un espíritu de apoyo y colaboración entre todos los miembros de nuestra organización. Promovemos la ayuda mutua y el compromiso con el bienestar colectivo.

- **Cortesía y respeto**

Mantenemos un trato cortés y respetuoso en todas nuestras interacciones, reconociendo el valor y la dignidad de cada individuo.

- **Profesionalismo y responsabilidad**

Nos adherimos a los más altos estándares de profesionalismo y responsabilidad en nuestro trabajo. Nos comprometemos a cumplir nuestras responsabilidades de manera eficiente y efectiva, asegurando la calidad y la excelencia en todos nuestros servicios.

### **3. RELACIONES ENTRE TRABAJADORES/AS, DIRECTORES/AS Y COLABORADORES/AS CON TERCEROS**

#### **Trabajadores/as, directores/as y colaboradores/as**

En la Agencia nos comprometemos a proporcionar un ambiente laboral basado en el respeto mutuo, la dignidad y la justicia, donde cada trabajador/a, director/a y colaborador/a contribuye a crear una cultura de confianza y respeto. Valoramos el trabajo en equipo y las buenas relaciones en el lugar de trabajo, basadas en el respeto. Este compromiso se refleja en el trato cortés y equitativo en todas nuestras interacciones, promoviendo un entorno laboral positivo y eficiente. Es esencial que cada uno de nosotros cuide su conducta y mantenga una ética laboral que potencie nuestra labor y la de nuestros compañeros.

- **Proveedores y contratistas**

La Agencia mantendrá relaciones transparentes con los proveedores y contratistas, basadas en el beneficio mutuo y la equidad, tomando atención a la forma de relación con éstos, el respeto a los derechos humanos en la cadena de suministro, las condiciones de trabajo y la no discriminación como principios fundamentales.

Es fundamental proteger estas relaciones, que deben estar libres de influencias indebidas como favores y/o regalos que puedan comprometer nuestras acciones. Al seleccionar proveedores y contratistas, aseguramos la igualdad de oportunidades basándonos en criterios de mérito y compatibilidad con nuestras necesidades.

- **Funcionarios públicos**

La Agencia, en su rol de ejecutora de políticas públicas que involucran recursos públicos, se compromete a actuar con la máxima integridad y a cumplir con todas las normativas legales aplicables a nuestra operación. La ética en la gestión de los recursos públicos y la salvaguarda de la confidencialidad son pilares fundamentales de nuestras operaciones. Todas nuestras interacciones con funcionarios públicos nacionales y extranjeros, autoridades y otras entidades se realizan dentro de un marco de legalidad y transparencia.

- **La Comunidad**

Valoramos profundamente a las comunidades locales y nos esforzamos por generar un impacto positivo a través de nuestras operaciones. Nos comprometemos a actuar siempre con transparencia, atendiendo sus inquietudes y necesidades, y promoviendo un involucramiento activo y respetuoso. Integrar las preocupaciones sociales y medioambientales en nuestro quehacer diario es fundamental para responder de manera oportuna a las dudas de las partes interesadas.

#### 4. REGALOS E INVITACIONES

En la Agencia, el manejo de regalos, invitaciones y hospitalidades se realiza con el máximo cuidado para asegurar transparencia y evitar conflictos de interés. Los regalos pueden incluir objetos materiales o beneficios tangibles; las invitaciones pueden abarcar eventos como cenas, conferencias o viajes; y las hospitalidades pueden referirse a servicios como alojamiento o comidas. Estas prácticas, están reguladas en nuestro Procedimiento de Regalos e Invitaciones para prevenir la percepción o la realidad de influencias indebidas en nuestras decisiones o acciones.

Está estrictamente prohibido ofrecer, solicitar o aceptar cualquier regalo, invitación u hospitalidad, que pueda ser interpretado como un intento de influir de manera indebida en las decisiones estratégicas de la institución. Esto incluye, pero no se limita a, regalos en efectivo, préstamos, tarjetas de regalo o cualquier otro beneficio que no sea un gesto de cortesía comercial estándar.

Las interacciones con funcionarios públicos, en lo que respecta a regalos, invitaciones y hospitalidades, deben cumplir con las exigencias y estándares legales aplicables, siempre y cuando no tengan directa relación con la función que desempeñan.

#### 5. CONFLICTOS DE INTERESES

La Agencia reconoce que los conflictos de interés pueden surgir cuando los intereses personales de un trabajador/a, director/a y colaborador/a interfieren o parecen interferir con su capacidad de tomar decisiones objetivas e independientes en beneficio de la organización. Para gestionar estos

conflictos, la Agencia ha implementado políticas y procedimientos robustos dentro de su ambiente de control, lo que permite la identificación y mitigación efectiva de conflictos de intereses.

Es fundamental que todos los trabajadores/as, directores/as y colaboradores/as de la Agencia declaren proactivamente cualquier situación que pueda generar un conflicto de interés, utilizando los canales establecidos por la Agencia para este fin. Además, los trabajadores/as, directores/as y colaboradores/as deben abstenerse de participar en cualquier decisión y/o acción que pueda ser afectada por dichos conflictos, siguiendo las medidas de mitigación aplicables para garantizar la integridad de sus actuaciones y las de la Agencia.

## 6. SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

La Agencia se compromete a promover un entorno de trabajo seguro y a prevenir accidentes laborales, reconociendo la importancia de cumplir con todos los deberes de cuidado necesarios para proteger la vida y la integridad física de nuestros trabajadores/as, directores/as y colaboradores/as. De este modo, la Agencia ha establecido estándares y controles para prevenir las causas de los accidentes laborales en su Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad y en otros instrumentos, cuyo objetivo es asegurar un ambiente laboral seguro para todos.

Mantenemos una supervisión rigurosa para asegurar el cumplimiento de todas las normativas de salud y seguridad en el trabajo, incluyendo la supervisión constante de proyectos y actividades diarias. Además, exigimos que contratistas, subcontratistas y otros terceros involucrados cumplan estrictamente con nuestras normas internas y las regulaciones legales aplicables, estableciendo protocolos para prevenir actos negligentes que puedan resultar en lesiones graves o fatales.

Fomentamos una cultura de prevención dentro de la organización, incentivando la participación activa de todos los trabajadores/as, directores/as y colaboradores/as en la identificación y gestión de riesgos. Implementamos programas de formación continua para educar y sensibilizar a nuestros trabajadores/as, directores/as y colaboradores/as sobre las prácticas de seguridad y la importancia de adherirse a las medidas de seguridad establecidas. Además, establecemos mecanismos efectivos para el reporte y la gestión de incidentes, promoviendo hábitos seguros y contribuyendo a mantener un ambiente laboral seguro.

## 7. PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL Y SEXUAL

La Agencia está comprometida con la creación y el mantenimiento de un ambiente laboral que sea libre de acoso, intimidación y discriminación. Todos los trabajadores/as, directores/as y colaboradores/as tienen derecho a un entorno de trabajo seguro, donde se respete su dignidad personal y profesional. Por ello, se prohíbe estrictamente cualquier forma de acoso laboral y sexual, ya sea físico, verbal o psicológico. Nos comprometemos a establecer estándares claros para prevenir, identificar y actuar contra el acoso en todas sus formas.

Nos aseguramos de que todos los trabajadores/as, directores/as y colaboradores/as, independientemente de su posición o rango, entiendan que el acoso no será tolerado bajo ninguna circunstancia. Se proporcionarán capacitaciones para educar a nuestros trabajadores/as, directores/as y colaboradores/as sobre cómo reconocer comportamientos de acoso y la importancia de reportarlos, conforme a la ley local.

Mantenemos canales de denuncias confidenciales para que los trabajadores/as, directores/as y colaboradores/as puedan informar cualquier incidente sin temor a represalias o juicio. En caso de que se presenten alegaciones de acoso, la Agencia llevará a cabo una investigación exhaustiva, asegurando un proceso justo y respetuoso para todas las partes involucradas, en línea con las políticas establecidas. Esto incluye el registro adecuado de todas las denuncias y las acciones tomadas, garantizando la protección contra represalias y la responsabilidad de directivos en la supervisión y evaluación de las prácticas antiacoso.

#### 8. PROTECCIÓN DE ACTIVOS Y USO RESPONSABLE DE RECURSOS

La Agencia se compromete a proteger sus activos y a utilizar los recursos de manera responsable y eficiente. Todos los trabajadores/as, directores/as y colaboradores/as tienen la responsabilidad de usar los activos de la Agencia, tanto físicos como intelectuales, de manera ética y cuidadosa, asegurándose de que estos no sean malgastados, dañados o utilizados de manera imprudente. Esto incluye, pero no se limita a, la propiedad física, los equipos, los fondos, los recursos digitales y la información confidencial. Cada trabajador/a, director/a y colaborador/a debe evitar el uso indebido de los recursos de la Agencia para fines personales o ajenos a los objetivos autorizados.

La Agencia promueve la sostenibilidad ambiental a través del uso eficiente y consciente de los recursos. Esto implica no solo la conservación de materiales y la reducción de desperdicios, sino también la implementación de prácticas que apoyen la sostenibilidad a largo plazo. Se alienta a los trabajadores/as, directores/as y colaboradores/as a participar en iniciativas que busquen mejorar la eficiencia, reducir el impacto ambiental y promover el reciclaje y la reutilización de recursos siempre que sea posible.

#### 9. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Agencia se compromete a proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de todos los datos e información a los que tiene acceso. Los trabajadores/as, directores/as y colaboradores/as deberán respetar la confidencialidad y no divulgar información sensible o privada obtenida a través de su trabajo sin la debida autorización.

Los sistemas informáticos de la Agencia deben ser protegidos contra cualquier forma de acceso no autorizado, alteración, daño o interrupción. Todos los trabajadores/as, directores/as y colaboradores/as tienen la responsabilidad de asegurar que el uso de sistemas informáticos y recursos digitales se haga exclusivamente para fines profesionales y dentro del marco de actividades lícitas. Está estrictamente prohibido el uso de estos recursos para fines ilegales, inapropiados o cualquier actividad que pueda dañar la imagen y reputación de la Agencia.

La Agencia se compromete además a la protección de datos personales. Esto incluye asegurar que todos los datos personales se manejen conforme a las leyes y regulaciones aplicables sobre protección de datos, aplicando las mejores prácticas de seguridad y reportando cualquier brecha o incidente de seguridad dentro de la organización.

#### 10. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

La Agencia está comprometida con la protección del medio ambiente y exige que todos los terceros involucrados en nuestras operaciones cumplan con la legislación ambiental. Se prohíbe terminantemente a los terceros realizar actividades que puedan dañar los ecosistemas hídricos, terrestres o cualquier otro aspecto del medio ambiente, como el vertido ilegal de contaminantes, la extracción no autorizada de aguas y la degradación de humedales.

Nuestros trabajadores/as, directores/as y colaboradores/as tienen la responsabilidad de realizar medidas de “**debida diligencia**” sobre los terceros, para prevenir infracciones a estándares medio ambientales aplicables. Se espera que los terceros no solo eviten acciones dañinas, sino que también adopten prácticas proactivas de sostenibilidad y cumplan con sus obligaciones medioambientales respectivas (p.ej., evaluaciones de impacto ambiental, planes de manejo ambiental efectivos).

## 11. DENUNCIAS

Es fundamental que los trabajadores/as, directores/as y colaboradores/as de la Agencia, permanezcan vigilantes y actúen de manera proactiva para prevenir irregularidades, incumplimientos y conductas que atenten contra la ética e integridad, denunciando dichos comportamientos a través de los canales establecidos. El abuso temerario o malintencionado de los canales de denuncia es inaceptable y puede resultar en medidas disciplinarias.

Por otro lado, la Agencia garantiza protección contra represalias para los denunciantes de buena fe, incluso si las investigaciones concluyen que no hubo infracción. Las denuncias realizadas serán tratadas con estricta confidencialidad.

Los canales de denuncia disponibles incluyen el correo electrónico [canaldedenuncias@agenciase.org](mailto:canaldedenuncias@agenciase.org) y el sitio web [www.agenciase.org](http://www.agenciase.org), los cuales están abiertos a trabajadores/as, directores/as y colaboradores/as y terceros, asegurando que cualquier consulta o denuncia sea gestionada con la debida seriedad y seguimiento.